



## COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

### RESOLUCIÓN N° CTDA-313-2023 (del día 30 del mes noviembre del año 2023)

**“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de Universidad Hosanna (UNIHOSANNA).”**

**Modalidad: Presencial**

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico  
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “**Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá según **Documento Legal de Creación: Decreto N°198 de 30 de mayo de 2018**.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de **Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de **Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores del **Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que el Resuelto N° 723-AL que aprueba el texto único del Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 106, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que por tanto, se

### RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el programa de Estudio de Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” en su sede Panamá (Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, ubicada en Vía España y la Martín Sosa 44 Oeste, Edificio KADOSH), ya que cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el texto único del Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto del 2018.
- SEGUNDO:** El Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” tendrá una duración de un año cuatro meses en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Presencial.
- TERCERO:** El Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” consta de 53 créditos de los cuales 43 son teóricos y 10 son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea es el que se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD UNIHOSANNA							
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD PRESENCIAL							
PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y ENSEÑANZA EN LÍNEA							
PRIMER CUATRIMESTRE							
ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS		TOTAL HORA		Pre-Req.
			HT	HP			
PROF	110	Fundamentos de la Ciencias de la Educación	48	0	48	3	NINGUNO
PROF	120	Tecnología y Comunicación Educativa	48	0	48	3	NINGUNO
PROF	130	Didáctica de la Educación I	48	0	48	3	NINGUNO
PROF	140	Crecimiento y Desarrollo Humano del Adolescente y Jóvenes Adultos	32	32	64	3	NINGUNO
		Sub total	176	32	208	12	
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENC		TOTAL HORAS	CR	Pre-Req.
			HT	HP			
PROF	210	Pedagogía General	48	0	48	3	PROF110
PROF	220	Psicología Educativa	48	0	48	3	PROF130
PROF	230	Didáctica de la Educación II	48	0	48	3	PROF120
PROF	240	Electiva I *	48	0	48	3	NINGUNO
		Sub total	192	0	192	12	



UNIVERSIDAD UNIHOSANNA							
PLAN DE ESTUDIO MODALIDAD PRESENCIAL							
PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y ENSEÑANZA EN LÍNEA							
TERCER CUATRIMESTRE							
ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENC		TOTAL HORAS	CR	Pre-Req.
			HT	HP			
PROF	310	Pedagogía en Valores	48	0	48	3	PROF210
PROF	320	Salud e Higiene mental para Educadores.	48	0	48	3	Ninguno
PROF	330	Organización y Administración de Centros de Educación Pre-Media y Media	32	32	64	3	Ninguno
PROF	340	Electiva II *	48	0	48	3	Ninguno
Sub total			176	32	208	12	

CUARTO CUATRIMESTRE							
ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENC		TOTAL HORAS	CR	Pre-Req.
			HT	HP			
PROF	410	Métodos y Técnicas aplicados a la enseñanza media	48	32	80	4	PROF 230
PROF	420	Dinámicas de Grupo	32	32	64	3	Ninguno
PROF	430	Evaluación de los Aprendizajes y elaboración de pruebas	48	32	80	4	PROF-220
PROF	440	Opción de Grado: Práctica Docente de Profesorado	16	160	176	6	APROBADO HASTA EL CUATRIMESTRE
Sub total			144	256	400	17	
PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA			688	320	1008	53	

(\*) ELECTIVAS:

I	240a	Transversalidad y Ejes Transversales
	240b	Competencias Digitales para la Enseñanza en Línea
II	340a	Proyectos didácticos e innovadores en la educación y Enseñanza en Línea
	340b	Administración Educativa

**QUINTO:** Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

El presidente,

*Eduardo Flores Castro*  
Dr. Eduardo Flores Castro

La secretaria,

*Myrna Mc Laughlin*  
Dra. Myrna Mc Laughlin

